## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL **BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2017 00077** 00

En atención al escrito que preceder, dicha solicitud no es aceptada, como quiera que en el plenario obra remisión del citatorio establecido en el artículo 291 del C.G.P., con resultado positivo, por lo que las diligencias de notificación habrán de continuarse como se iniciaron, según el artículo 624 de la misma codificación.

Notifiquese,

Deisy Elisabeth z<del>a</del>i

**JUEZA** 

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 044, hoy 24 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria